

SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO No. 23 ORDINARIA.

- - - En Ciudad Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las once horas, del día veintitrés de junio del año dos mil once, reunidos en el Salón Francisco I. Madero de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", previo los honores a nuestra Bandera mediante la entonación del Himno Nacional, se celebró Sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de éste Municipio y Estado, la que se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.**
- II. Lectura, aprobación o modificación en su caso, del acta de la sesión No. 22 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento.**
- III. Análisis, discusión y en su caso autorización de Reforma al Artículo 130 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.**
- IV. Autorización para desincorporar y enajenar a título gratuito los bienes identificados, el primero como edificación del Centro de Readaptación Social para Adultos, ubicado en Calle Barranco Azul de la Colonia Toribio Ortega y el segundo como terreno y construcción del Cereso Productivo, ubicado en el polígono "A" en el predio El Cantón, ambos de esta ciudad, a favor de Gobierno del Estado de Chihuahua.**
- V. Autorización para la enajenación a título oneroso de 22 lotes de terreno para uso habitacional, dentro del programa de regularización de Asentamientos Humanos.**
- VI. Autorización para que el Comité Técnico del Fideicomiso Pronaf Nervión decrete la extinción y liquidación de dicho fideicomiso y se tramite la donación ante el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.**
- VII. Entrega de un apoyo en especie al atleta José de Jesús Fraire Ríos y de reconocimiento al atleta Pavel Raymundo Escobedo Tapia.**
- VIII. Asuntos Generales.**
- IX. Clausura de la Sesión.**

ASUNTO NUMERO UNO.- Conforme a la toma de lista de asistencia se encontraron presentes: el Presidente Municipal Ingeniero HÉCTOR AGUSTÍN MURGUÍA LARDIZÁBAL, el ciudadano Síndico Licenciado JOSÉ LUIS CANALES DE LA VEGA y los Ciudadanos Regidores LUIS MANUEL AGUIRRE AGUILERA, EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA, EMMA IDALIA DIAZ GUTIÉRREZ, LAURA ENRIQUETA DOMÍNGUEZ ESQUIVEL, LAURENCIO GALLEGOS JIMÉNEZ, MA. EUGENIA GARCÍA HERNÁNDEZ, HÉCTOR HERNANDEZ GARCÍA, MARTHA CRISTINA JIMÉNEZ MÁRQUEZ, RAMON LERMA CORRAL, SERGIO ALEJANDRO MADERO VILLANUEVA, ALMA YOLANDA MORALES VILLANUEVA, DANIEL NAVEJAS, SANTIAGO NIETO SANDOVAL, PAOLA BERENICE RUIZ RÍOS, MARÍA JOSEFINA SÁNCHEZ MORENO, ELIA IRMA TARÍN VILLALOBOS, VÍCTOR MARIO VALENCIA CARRASCO y LUIS ABELARDO VALENZUELA HOLGUÍN, así como el Ciudadano Licenciado HÉCTOR ARCELÚS PÉREZ, Secretario del Ayuntamiento.

- - - Estando presentes la totalidad de los miembros del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua y habiéndose certificado por el Secretario del Ayuntamiento, que todos ellos fueron debidamente notificados de la correspondiente convocatoria, el Presidente Municipal, declaró la existencia de quórum, la legalidad de la instalación del Ayuntamiento y por lo tanto, la validez de los acuerdos que en la sesión se tomen.

ASUNTO NÚMERO DOS.- Toda vez que el acta de la sesión No. 22 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento fue entregada con anterioridad a los Ciudadanos Síndico y Regidores, en los términos de ley, se solicitó la dispensa de su lectura, la que conforme a los artículos 24 y 101 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez respectivamente, fue otorgada en forma unánime. En seguida se sometió a consideración la aprobación del acta de la sesión No. 22 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento, la cual fue aprobada por unanimidad de votos.

ASUNTO NÚMERO TRES.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo al análisis, discusión y en su caso autorización de Reforma al Artículo 130 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado mediante votación nominal y por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se aprueba, en los términos del decreto número 316/2011 II P.O. la reforma del artículo 130 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; misma que fue acordada por unanimidad de votos, por la Sexagésima Tercera Legislatura del honorable Congreso del Estado de Chihuahua, reunida en su segundo periodo ordinario de sesiones, dentro del primer año de ejercicio constitucional.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Remítase al Congreso del Estado, o a la Diputación Permanente en su caso, la aprobación de la reforma a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en los términos del decreto número 316/2011 II P.O.

SEGUNDO.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que remitan el presente acuerdo al Honorable Congreso del Estado, o a la Diputación Permanente en su caso, para los efectos legales correspondiente.

ASUNTO NÚMERO CUATRO.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para desincorporar y enajenar a título gratuito los bienes identificados, el primero como edificación del Centro de Readaptación Social para Adultos, ubicado en Calle Barranco Azul de la Colonia Toribio Ortega y el segundo como terreno y construcción del Cereso Productivo, ubicado en el polígono "A" en el predio El Cantón, ambos de esta ciudad, a favor de Gobierno del Estado de Chihuahua. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación y la enajenación a título gratuito vía donación de los siguientes bienes inmuebles: El primero, consistente en la Edificación y Construcción del CE.RE.SO Municipal ubicado en calle Barranco Azul de la Colonia Toribio Ortega; y el segundo consistente en el Terreno y Construcción del CE.RE.SO. Productivo ubicado en el polígono "A" en el predio "El Cantón" con una superficie de 19-31-44-00 hectáreas, inmueble que obra registrado bajo la inscripción 126, folio 127, libro 4842 sección primera del Distrito Bravos, a nombre del Municipio de Juárez, a favor del Gobierno del Estado de Chihuahua, cuyos lados, rumbos, medidas y colindancias son las siguientes:

TERRENO Y CONSTRUCCIÓN DEL CE.RE.SO. PRODUCTIVO

Lados	Rumbos	Medidas	Colindancias
1-2	SE 86°26'53"	442.57 metros	CE.RE.SO.
2-3	SE 86°26'53"	124.91 metros	CE.RE.SO.
3-4	SW 03°10'39"	525.80 metros	Promotora de la Industria Chihuahuense
4-5	NW 53°22'29"	681.29 metros	Samuel Anzúrez Guijarro
5-1	NE 03°32'46"	154.00 metros	Promotora de la Industria Chihuahuense

SEGUNDO: Ambas partes se dan por satisfechas con la presente donación por lo que no se reservan acción alguna que ejercitar.

TERCERO: Una vez autorizada la presente, procédase por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar con cargo al donatario en Escritura Pública la presente donación, la cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano con número DGDU/DCDU/574/11, de fecha 16 de junio de 2011, mismo que se tiene por aquí reproducido como si a la letra se insertase.

CUARTO: Notifíquese el presente acuerdo al Oficial Mayor y al donatario para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO CINCO.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para la enajenación a título oneroso de 22 lotes de terreno para uso habitacional, dentro del programa de regularización de Asentamientos Humanos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO: Se autoriza la enajenación a título oneroso de veintidós lotes propiedad del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, cuya descripción y ubicación se encuentra descrita en la lista anexa al presente acuerdo y la cual se refiere como anexo "A".

SEGUNDO.- De igual forma, se deberá hacer del conocimiento del adquirente que deberá habitar y construir en el predio que adquiere en un periodo máximo de dos años, contados a partir de la fecha de expedición de la escritura de propiedad respectiva, por lo que en caso de incumplimiento la propiedad volverá al patrimonio municipal.

TERCERO.- Deberá hacerse del conocimiento del comprador que los gastos que se originen con motivo de la elaboración del documento de propiedad respectivo, correrán por su cuenta, por lo que en caso de no realizarse tal pago no podrá iniciarse el trámite de titulación.

CUARTO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO SEIS.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para que el Comité Técnico del Fideicomiso Pronaf Nervión decrete la extinción y liquidación de dicho fideicomiso y se tramite la donación ante el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Gírese atenta petición al INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES, mediante la cual se solicita la extinción y liquidación del FIDEICOMISO PRONAF EL NERVIÓN, y solicítense que los bienes muebles e inmuebles que aún quedan en su patrimonio, le sean donados a este Municipio para ser utilizados en la consecución de sus fines.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO SIETE.- En desahogo de este punto de la orden del día, se entregó un apoyo en especie y un reconocimiento al atleta José de Jesús Fraire Ríos y un reconocimiento al atleta Raymundo Escobedo Tapia.

ASUNTO NÚMERO OCHO.- ASUNTOS GENERALES.- PRIMER ASUNTO.- Es un proyecto de acuerdo presentado por el Regidor Sergio Alejandro Madero Villanueva, en los siguientes términos:

ACUERDO.- PRIMERO: Que toda vez que este Municipio de Juárez durante los últimos años, no ha dado cumplimiento a la cláusula cuarta numeral uno, del convenio general de participación y colaboración número SA/JUR/415/2008, de fecha treinta de junio del año de dos mil ocho, que tiene celebrado con la Cruz Roja Mexicana Delegación Ciudad Juárez, mediante la cual el Municipio de Juárez se obligó a realizar las aportaciones para que la benemérita institución, estuviera en aptitud de retribuir al personal paramédico de sus ambulancias, cubrir los gastos de medicamentos, combustibles, y equipo periférico necesarios para la operación y mantenimiento mecánico de dichas unidades, y de que a pesar del incumplimiento de este Municipio, la referida institución no ha dejado de prestar sus servicios a los que se obligó en el convenio, y de que éste Municipio de Juárez, debe ser un ejemplo de responsabilidad y de cumplimiento de las leyes y de sus obligaciones, se instruye en este acto al Tesorero Municipal, para que en dentro de los siguientes cinco días en que sea notificado del presente acuerdo, proceda a liquidar los adeudos que se tienen con la Cruz Roja Mexicana Delegación Ciudad Juárez, derivados del convenio multireferido.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal de Juárez, Ing. Héctor Murguía Lardizábal y al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Héctor Arcelús Pérez, para que suscriban un nuevo convenio de colaboración con la Cruz Roja Mexicana Delegación Ciudad Juárez, mediante el cual ésta última preste sus servicios de atención a urgencias médicas, emergencias y socorro a la población de nuestra ciudad, y en retribución el Municipio de Juárez le otorgue una cantidad mensual de \$600,000.00 pesos (Seiscientos mil pesos 00/100 moneda nacional), que deberán de provenir de los recursos que no se utilizaron para la adquisición de ambulancias, al haberse declarado desierta la licitación número CA-OM-011-2011.

TERCERO: Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Héctor Arcelús Pérez, para que dentro de los siguientes tres días, proceda notificar el acuerdo primero del presente escrito al Tesorero Municipal, C.P. Juan Antonio Salgado Vázquez, a fin de que de cumplimiento dentro del término que se le estableció.

Una vez analizado y discutido ampliamente el presente asunto, se somete a votación el proyecto de acuerdo presentado el cual obtuvo seis votos a favor de los regidores María Josefina Sánchez

Moreno, Edna Xóchitl Contreras Herrera, Luis Abelardo Valenzuela Holguín, Sergio Alejandro Madero Villanueva, Martha Cristina Jiménez Márquez, Héctor Hernandez García, doce votos en contra y una abstención del Regidor Daniel Navejas.

SEGUNDO ASUNTO.- Es un proyecto de acuerdo presentado por las Regidoras Edna Xóchitl Contreras Herrera y María Josefina Sánchez Moreno, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** Se instruye al Contralor de este Municipio para que realice una investigación respecto al proceso licitatorio de referencia, y constate en primer término, si la empresa seleccionada Obras, Insumos y Servicios Albatros, S.A. DE C.V., efectivamente cuenta con las autorizaciones necesarias de la Oficina de Transporte Público del Estado, y además si cuenta con la capacidad y experiencia requeridas para la prestación del servicio que le fuera contratado por este Municipio de Juárez.

SEGUNDO.- Se solicita al Síndico Municipal realice por separado el análisis del proceso licitatorio aludido, el contrato suscrito y la cumplimentación del mismo, debiendo rendir a este H. Ayuntamiento cuenta de sus investigaciones en la primera sesión de Cabildo, del mes de julio de 2011.

TERCERO.- La Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento deberá dar seguimiento y apoyo a las labores realizadas tanto por la Contraloría Municipal como por la Sindicatura, y rendir informe en la próxima sesión.

CUARTO.- Notifíquese.

Una vez analizado y discutido el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos.

TERCER ASUNTO.- Es un proyecto de acuerdo presentado por los Regidores Integrantes de la Comisión de la Juventud Víctor Mario Valencia Carrasco, Paola Berenice Ruíz Ríos y Daniel Navejas, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** Se acuerda por este Honorable Ayuntamiento instruir el Reconocimiento “Orgullo Hecho en Juárez” como una forma de reconocer a los deportistas, a los académicos y a los que realicen actividades culturales y que representen al Municipio en eventos estatales, nacionales e internacionales que obtengan el primer lugar en certámenes estatales, primero o segundo lugar en nacionales, primero, segundo y tercer lugar en concursos internacionales en la diversa disciplinas deportivas, académicas y culturales.

SEGUNDO.- De la misma manera se acuerda que los reconocimientos sean entregados en sesión extraordinaria a celebrarse cada tres meses a partir de la fecha de aprobación del presente proyecto de acuerdo.

TERCERO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.

Al pasar al análisis y discusión del presente asunto el Regidor Sergio Alejandro Madero Villanueva propuso que el presente asunto se turne a comisiones para un mejor análisis, lo cual fue debidamente secundado.

Una vez analizado y discutido el presente asunto se somete a votación la propuesta del Regidor Sergio Alejandro Madero Villanueva, la cual obtuvo seis votos a favor de los Regidores María Josefina Sánchez Moreno, Edna Xóchitl Contreras Herrera, Luis Abelardo Valenzuela Holguín, Sergio Alejandro Madero Villanueva, Martha Cristina Jiménez Márquez y Héctor Hernandez García, doce votos en contra y una abstención del Regidor Daniel Navejas, por lo que no ha lugar su propuesta.

Acto seguido se somete a votación el proyecto de acuerdo presentado, el cual se aprobó por mayoría de catorce votos a favor y cinco votos en contra de los Regidores María Josefina Sánchez Moreno, Edna Xóchitl Contreras Herrera, Luis Abelardo Valenzuela Holguín, Sergio Alejandro Madero Villanueva y Martha Cristina Jiménez Márquez.

CUARTO ASUNTO.- Es un proyecto de acuerdo presentado por los Regidores Integrantes de la Comisión del Deporte, Sergio Alejandro Madero Villanueva, Luis Manuel Aguirre Aguilera, Daniel Navejas y Ramon Lerma Corral, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** Se aprueba por este Honorable Ayuntamiento instruir al Tesorero Municipal, para que se sirva liberar apoyo económico por la cantidad de \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional), a favor de la Deportista del Año 2010, Estela Davis, toda vez que existe suficiencia presupuestal para ello.

SEGUNDO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.

Una vez analizado y discutido el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos.

ASUNTO NÚMERO NUEVE.- No habiendo otro asunto que tratar en la orden del día y siendo las doce horas con cuarenta minutos del mismo día, el C. Presidente Municipal dio por clausurada la sesión, levantándose la presente acta para constancia.

Documentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

a).- Proyecto de acuerdo de la Reforma al Artículo 130 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; b).- Proyecto de acuerdo para desincorporar y enajenar a título gratuito los bienes identificados, el primero como edificación del Centro de Readaptación Social para Adultos, ubicado en Calle Barranco Azul de la Colonia Toribio Ortega y el segundo como terreno y construcción del Cereso Productivo, ubicado en el polígono "A" en el predio El Cantón, ambos de esta ciudad, a favor de Gobierno del Estado de Chihuahua; c).- Proyecto de acuerdo de la enajenación a título oneroso de 22 lotes de terreno para uso habitacional, dentro del programa de regularización de Asentamientos Humanos; d).- Proyecto de acuerdo para que el Comité Técnico del Fideicomiso Pronaf Nervión decrete la extinción y liquidación de dicho fideicomiso y se tramite la donación ante el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; e).- Proyecto de acuerdo del primer asunto general presentado por el Regidor Sergio Alejandro Madero Villanueva; f).- Proyecto de acuerdo del segundo asunto general presentado por la Regidoras Edna Xóchitl Contreras Herrera y María Josefina Sánchez Moreno; g).- Proyecto de acuerdo del tercer asunto general presentado por los Regidores Integrantes de la Comisión de la Juventud Víctor Mario Valencia Carrasco, Paola Berenice Ruíz Ríos y Daniel Navejas; h).- Proyecto de acuerdo del cuarto asunto general presentado por los Regidores Integrantes de la Comisión del Deporte, Sergio Alejandro Madero Villanueva, Luis Manuel Aguirre Aguilera, Daniel Navejas y Ramon Lerma Corral; i).- Cintas magnetofónicas y de video que contiene la grabación.

**PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ
ESTADO DE CHIHUAHUA**

INGENIERO HÉCTOR AGUSTÍN MURGUÍA LARDIZÁBAL

**SINDICO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

LIC. JOSÉ LUIS CANALES DE LA VEGA

**REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

C. LUIS MANUEL AGUIRRE AGUILERA

C. EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA

C. EMMA IDALIA DÍAZ GUTIÉRREZ

C. LAURA ENRIQUETA DOMÍNGUEZ ESQUIVEL

C. LAURENCIO GALLEGOS JIMÉNEZ

C. MA. EUGENIA GARCÍA HERNANDEZ

C. HÉCTOR HERNANDEZ GARCÍA

C. MARTHA CRISTINA JIMÉNEZ MÁRQUEZ

C. RAMON LERMA CORRAL

C. SERGIO ALEJANDRO MADERO VILLANUEVA

C. ALMA YOLANDA MORALES CORRAL

C. DANIEL NAVEJAS

C. SANTIAGO NIETO SANDOVAL

C. PAOLA BERENICE RUIZ RÍOS

C. MARÍA JOSEFINA SÁNCHEZ MORENO

C. ELIA IRMA TARÍN VILLALOBOS

C. VÍCTOR MARIO VALENCIA CARRASCO

C. LUIS ABELARDO VALENZUELA HOLGUÍN

----- DOY FE -----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

LICENCIADO HÉCTOR ARCELÚS PÉREZ